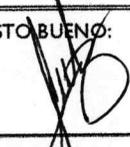


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<b>DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRON CATASTRAL</b>				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL PROPIETARIO O ALGUNA AUTORIDAD LO REQUIERA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADA LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA, SE REALIZARA UNA INSPECCIÓN AL INMUEBLE, CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA A LOS CONTRIBUYENTES.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.</li> <li>• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO.</li> <li>• CURP DEL PROPIETARIO.</li> <li>• RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.</li> <li>• CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>• PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES</li> <li>• CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES</li> </ul>		SI	I	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.</li> <li>• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO.</li> <li>• CURP DEL PROPIETARIO.</li> <li>• RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.</li> <li>• CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>• PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES</li> <li>• CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES</li> </ul>		SI	I	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO.</li> <li>CURP DEL PROPIETARIO.</li> <li>RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.</li> <li>CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES</li> <li>CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES</li> </ul>	SI	I	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
	SI	I	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
	SI	I			
	SI	I			
	SI	I			
	SI	I			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA. 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3.- CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA Y PAGAR EL SERVICIO REQUERIDO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DIAS HABILES				
COSTO:	\$2.5 UMA	Fundamento Jurídico: ARTÍCULOS 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	DIRECTAMENTE EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE SOLICITUDES DE CUALQUIER SERVICIO CATASTRAL, RELACIONADO CON INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN LITIGIO ENTRE PARTICULARES NOTIFICADOS FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL O DOCUMENTADO POR ALGUNA DE LAS PARTES ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVIA EN DEFINITIVA LA CONTROVERSIA.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EN LOS CASOS QUE SE TRATE DE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEMAMATLA		
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5593749215	N/A	N/A	temamatla20@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ESTE DOCUMENTO VALIDA MI VALOR CATASTRAL?		
RESPUESTA:		NO, ÚNICAMENTE SE ESTA VALIDANDO QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA MANZANA CATASTRAL CORRECTA.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿TIENE ALGUN DESCUENTO ESTE TRAMITE?		
RESPUESTA:		NO, SEGÚN LO ENUNCIADO LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿ES NECESARIO DEJARTE COPIAS DE LA DOCUMENTACION?		
RESPUESTA:		SI, A FIN DE VALIDAR LA CLAVE CATASTRAL DEL MISMO.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. GABRIELA ROCHA LECHUGA	 <hr/> ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO	05/06/2025.



**Tesorería Ayuntamiento**  
2025-2027